

A: SEÑOR SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, SECRETARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS Y PERSONAL EN GENERAL QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DE: DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

ASUNTO: DÍAS DE ASUETO LABORAL CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2,025.

FECHA: GUATEMALA, 24 DE ENERO DE 2025.

Estimados Señores:

Atentamente se les informa que de conformidad con lo que establece el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal y el Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo Suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (STUSC), los trabajadores universitarios gozarán de asueto laboral correspondiente al **Primer Semestre del año 2025**, en las fechas que se indican a continuación.

- **CONMEMORACIÓN DE LOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (CCCXLIX) AÑOS DE FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, VIERNES 31 DE ENERO.**
(Por Acuerdo de Rectoría No. 0012-2025 y artículo 23, inciso a), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-)
- **VIERNES DE DOLORES Y SEMANA MAYOR DEL VIERNES 11 DE ABRIL AL DOMINGO 20 DE ABRIL.**
(Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal, artículo 68 y 69 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil)
- **DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR JUEVES 01 DE MAYO.**
(Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal)
- **DÍA DE LA MADRE,**
por ser sábado se traslada para el **VIERNES 09 DE MAYO.**
(Artículo 2 de Decreto No. 1794 del Congreso de La República de Guatemala, Artículo 23 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-)
- **DÍA DEL PADRE, MARTES 17 DE JUNIO.**
(Artículo 23, inciso b), del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y El Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala -STUSC-)
- **DÍA DEL MAESTRO MIÉRCOLES 25 DE JUNIO.**
(Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal)
- **ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE 1,871. LUNES 30 DE JUNIO.**
(Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su Personal)

Se aclara que esta circular no es aplicable a aquellos trabajadores que por razones del servicio deben cumplir con turnos de trabajo preestablecidos y que coinciden con los días de asueto que se regulan con la misma, citándose como ejemplo, los Agentes de Vigilancia o Supervisores de éstos, Guarda Recursos, Peones de Granja, Encargados de Bioterio y otros; así como trabajadores que por la naturaleza de los servicios que prestan, se rigen por turnos y horarios de trabajo específicos. A quienes se les repondrá los días de asueto de acuerdo con las fechas que se establezcan por la autoridad nominadora y solamente podrán fraccionarse en dos partes, tal como lo establece el artículo 23 del Pacto Colectivo citado.

Suscribimos cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Vo.Bo.

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez

JEFE

División de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo.

Ing. Luis Pedro Ortiz de León

DIRECTOR GENERAL

Dirección General de Administración



Vo.Bo.

M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

RECTOR

Universidad de San Carlos de Guatemala

